

La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas, y los estereotipos sexuales, el estatus transgénero y la identidad de género), origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante de trabajo o participante en programas de capacitación que reciben apoyo financiero bajo el Título I de la ley de Inversión y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA.

El beneficiario no deberá discriminar en los siguientes áreas: decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA; proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar ayuda auxiliar y servicios para individuos con discapacidades calificados.

### **QUE DEBE HACER SI CREE QUE HA SIDO DISCRIMINADO**

Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA, usted puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con: El oficial de igualdad de oportunidad del recipiente (o la persona que el recipiente haya designado para este propósito);

Danielle Smith, State Equal Opportunity Officer  
Department of Education and Workforce Development - Office of Workforce Development  
301 West High Street  
P.O. Box 1087  
Jefferson City, MO 65102  
danielle.smith@dhewd.mo.gov  
Teléfono: (573) 751-2428 | Fax: (573) 751-4088  
Relay Missouri: 711

o:

Director, Civil Rights Center (CRC), U.S. Department of Labor  
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210  
o electrónicamente como indica el sitio web del CRC [www.dol.gov/crc](http://www.dol.gov/crc)

Si usted presenta una queja con el recipiente, usted debe esperar hasta que el recipiente emita una decisión final escrita o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) a la dirección mencionada previamente. Si el beneficiario no le entrega una decisión final escrita dentro de 90 días después de la fecha en que presento su queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes que reciba la decisión final. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha en que presento la queja con el recipiente). Si el recipiente emite una decisión final escrita, pero usted no está satisfecho con el resultado o resolución, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después que reciba la decisión final escrita.

# **WIOA** **Programas** **Oficina de Desarrollo de Fuerza Laboral de Missouri (OWD)** **AVISO DE PROCEDIMIENTO DE QUEJA DE WIOA**

Las regulaciones de WIOA requieren que cada estado establezca un procedimiento para quejas y reclamos del programa recibidas de los participantes atendidos por el sistema de fuerza laboral. Para buscar una resolución formal, primero debe presentar su reclamo localmente. Este proceso tiene la intención de permitir que el problema se resuelva al nivel más local. Usted debe comenzar el proceso enviando su reclamo dentro de su sistema de fuerza laboral local, ya sea a través de su One-Stop Job Center o su junta de desarrollo de fuerza laboral local. Tiene hasta un año para presentar una queja. La OWD fomenta la resolución informal antes de presentar un reclamo por escrito. Si el reclamante no está satisfecho con el intento informal de resolución, él o ella debe ser motivado a completar un Formulario General de Quejas WIOA.

Se le debe permitir al reclamante suficiente tiempo y asistencia técnica para proveer una explicación escrita completa y clara en su formulario de queja. Si el reclamante no puede escribir, el personal puede transcribir sus palabras al formulario; el personal debe cuidar de no alterar el idioma del reclamante. Cuando un reclamo escrito es recibido, el empleado que toma el reclamo debe revisarlo inmediatamente para asegurar que esté completo. Se debe asegurar que sea provista la siguiente información, especialmente si el reclamo no es recibido en el Formulario General de Quejas WIOA.

## **La queja debe incluir lo siguiente:**

1. Nombre completo, número de teléfono y dirección de la persona poniendo el reclamo;
2. Nombre completo y dirección del demandado; y
3. Declaración de los hechos (incluyendo fechas) que constituye la(s) presunta(s) violación (es)
4. Una declaración de cómo desearía que se resuelva el asunto (p.ej. si la agencia se pronuncia a su favor, qué desearía ver que pase o qué desearía recibir);
5. Cualquier aplicante, empleado, participante, proveedor de servicio, destinatario de programa, u otra parte interesada, puede presentar un reclamo alegando una violación a los programas locales de WIOA, acuerdos de normas y actividades de la Junta de Desarrollo Laboral local.

## **Puede poner su queja con el Oficial Local de la Junta de Quejas Laborales en:**

**NOMBRE/TÍTULO**

**DIRECCIÓN 1**

**DIRECCIÓN 2**

**TELÉFONO/FAX**

**CORREO ELECTRÓNICO**

Dentro de los 60 días calendario de haber puesto su queja, el WIOA requiere que el área local provea una audiencia formal, si el problema no se resuelve informalmente antes de la audiencia. Si le parece insatisfactoria la decisión de la audiencia local, o si el área local no le responde en los 60 días asignados, usted tendrá la oportunidad de presentar una petición para revisión por el Estado. A nivel de Estado, el WIOA requiere una oportunidad informal para completar una resolución y audiencia durante los 60 días calendario de la queja. Si el Estado no responde durante los 60 días, o cualquiera de las partes quiere apelar, el WIOA permite una apelación formal al Departamento Laboral de EE.UU. (DOL). Apelaciones Federales deben ser hechas durante 60 días calendario del recibo de la decisión siendo apelada. El DOL tomará una decisión final no más tarde de 120 días después de haber recibido una apelación formal. El DOL solo investigará quejas y reclamos planteados durante los procedimientos establecidos. El WIOA no permite la intervención federal hasta que se haya seguido el procedimiento formal.

**Retaliación:** *Ningún empleado de la OWD, receptor o sub-receptor puede despedir, intimidar, tomar represalias, amenazar, obligar o discriminar en contra de ningún individuo que haya presentado una queja de discriminación o de cualquier otro modo participado en la investigación de una queja de discriminación.*

## Acuso recibo de copias del siguiente Aviso de Derechos:

1. Notificación de la Ley de Igualdad de Oportunidad \_\_\_\_\_

2. Aviso de Procedimiento de Queja WIOA \_\_\_\_\_

Fecha

He leído estas Notificaciones de Igualdad de Oportunidad y de Programas de WIOA y comprendo que tengo el derecho de presentar reclamos discriminatorios o programáticos si siento que mis derechos fueron violados por un programa o actividad asistida financieramente por un Título I de WIOA.

### Esta información fue provista en el siguiente idioma/formato

Inglés

Español

Otro idioma (Especifique) \_\_\_\_\_

Formato alternativo (Especifique) \_\_\_\_\_

*[Instrucción para el personal: Indique la línea correcta marcando un casillero abajo, apropiado para el individuo, antes de presentar para la firma]*

**Participante** significa un individuo que ha sido determinado elegible para participar en, y que está recibiendo alguna ayuda, beneficio, servicio, o entrenamiento bajo un programa o actividad asistida financieramente por completo o en parte bajo el Título I de WIOA. Esto incluye participantes en WIOA Adulto, Trabajador Desplazado, y programas Juveniles, participantes Nacionales de la Subvención de Trabajadores Desplazados, participantes de Asistencia de Ajuste Comercial, y cualquier otro programa para el cual se requiera una copia impresa del archivo del participante. El individuo o individuos destinados por el Congreso para recibir ayuda, beneficios, o entrenamiento de un beneficiario.

Nombre del Participante \_\_\_\_\_

Nombre en letra imprenta

Firma

**Beneficiario** significa una entidad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA. “Beneficiario” incluye, pero no se limita a agencias a nivel de Estado que administran, o son financiadas en su totalidad o en parte con fondos del Título I de WIOA; Agencias Estatales Laborales; Juntas Estatales y Locales de Desarrollo Laboral; beneficiarios de subvención del Área Local de Desarrollo Laboral; Operadores de ventanilla; proveedores de Servicios, incluyendo **proveedores elegibles de capacitación; empleadores** de capacitación en el trabajo; y otros beneficiarios del Programa Nacional.

Beneficiario \_\_\_\_\_

Nombre de la Organización

Nombre en letra imprenta/Título

Firma

**Solicitante de empleo** significa una persona o personas que hace (o hacen) una aplicación para empleo con un beneficiario de asistencia federal financiera bajo el Título I de WIOA.

Solicitante de empleo \_\_\_\_\_

Nombre en letra imprenta

Firma

**Empleado** significa un empleado cubierto, de un beneficiario, incluido en el registro de salario en el Seguro de Desempleo (UI) de tal beneficiario.

Empleado \_\_\_\_\_

Nombre en letra imprenta

Firma

Para información adicional sobre la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Missouri, contáctese con un Centro de Trabajo de Missouri cercano a usted. Más Información y ubicaciones adicionales están disponibles en [jobs.mo.gov](http://jobs.mo.gov) o llamando al 1-888-728-JOBS (5627).

El Departamento de Educación Superior y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Missouri es un empleador / programa de igualdad de oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con discapacidades. Servicios de retransmisión de Missouri al 711.

